## Regulaciones sanitarias:

- Establecer contacto por radio con las autoridades en tierra para conocer las regulaciones sobre personas, plantas y animales antes de arribar a la marina.
- A su arribo, debe informar a las autoridades sanitarias si algún tripulante presenta síntomas de enfermedades contagiosas tales como fiebre, picazón, hemorragia, tos o diarrea. Las autoridades decidirán qué medidas tomar.
- Si durante la estancia en Cuba, algún miembro de la tripulación presenta alguno de los anteriores síntomas, debe ser informado a las autoridades sanitarias.
- Embarcaciones transportando animales, plantas y carne no enlatada abordo, deben ser declaradas y mostradas a las autoridades competentes para ser examinadas.
- Embarcaciones transportando animales abordo deben portar un certificado firmado por un veterinario declarando que el animal fue vacunado contra la rabia.
- Ningún animal sin un permiso especial podrá desembarcar.
- No se permitirá desembarcar o verter desperdicios o restos de animales y vegetales en las aguas cubanas o en las instalaciones de marina. Solicitar recipientes para la basura.
- Productos de origen animal no pueden usarse como carnada para pescar.
- Se deberán respetar las normas higiénicos-sanitarias a fin de prevenir la creación de vectores y su propagación.
- Las mascotas abordo deberán ponerse en cuarentena.
- Declarar todas las provisiones de origen animal o vegetal al oficial sanitario.
- Los desechos y residuos de origen animal o vegetal generados en la embarcación deberán permanecer abordo en recipientes a prueba de agua.
- No arrojar aguas negras ni sólidos o líquidos residuales en aguas jurisdiccionales cubanas.
- Productos de origen animal no pueden usarse como carnada para pescar.
- Alimentos de origen animal o vegetal, microorganismos, plagas vivas o muertas o cualquier material que porte plagas o enfermedades deberán permanecer sellados o ser decomisados.